

**PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONCEPTUALIZACIÓN, DEFINICIÓN DE UN MARCO ESCÉNICO/EXPOSITIVO, DISCURSO EXPOSITIVO DE UNA EXPOSICIÓN TEMPORAL SOBRE LA SEMANA SANTA EN ESPAÑA**

EXPTE Nº: 10-ICLM-2018

**I.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.**

La Fundación Impulsa Castilla-La Mancha necesita contratar los trabajos de **CONCEPTUALIZACIÓN, DEFINICIÓN DE UN MARCO ESCÉNICO-EXPOSITIVO, DISCURSO EXPOSITIVO DE UNA EXPOSICIÓN TEMPORAL SOBRE LA SEMANA SANTA EN ESPAÑA.**

El presente pliego tiene por objeto concretar las actuaciones del adjudicatario que resulte seleccionado, el cual deberá ejecutar los trabajos de conformidad con el Pliego Técnico del presente proceso y sus anexos, que en unión del presente pliego de cláusulas administrativas componen la documentación del presente proceso.

El contrato, por tanto, se ejecutará conforme a las cláusulas que ambos pliegos recogen y de acuerdo con las instrucciones que emita la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha (en adelante Fundación), a través de la persona designada por ella.

El objeto del contrato es la redacción de un Proyecto de Contenidos de acuerdo con lo recogido en las prescripciones técnicas y los Anexos de este documento, que incluya:

- a) Descripción del concepto y del discurso expositivo.
- b) Valoración e interpretación del marco escénico, identificación y selección de sedes expositivas. Ruta. Identificación de necesidades de adecuación de espacios, equipamientos y condiciones en cada caso.
- c) Guion expositivo.
- d) Selección de piezas a exponer y recomendaciones específicas para manipulación, exhibición y conservación correctas en cada caso.
- e) Recomendaciones caso a caso para la solicitud de préstamos.
- f) Recorrido expositivo dentro de cada sede.
- g) Recursos museográficos y expositivos necesarios.
- h) Apuntes y recomendaciones para la definición del diseño museográfico y escenográfico de la exposición.

- i) Recursos educativos y divulgativos necesarios.
- j) Necesidades y recomendaciones para los servicios de atención al visitante y seguridad.

Las empresas licitantes incluirán en su propuesta toda la información que consideren necesario aportar para explicar los recursos humanos y técnicos que dedicarán al proyecto, y deberá ser lo suficientemente detallada como para poder valorar el adecuado cumplimiento de todos los requerimientos técnicos solicitados en este pliego.

## **II.- CONDICIONES TÉCNICAS DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS**

La realización de los trabajos objeto de este pliego se hará de acuerdo con las características técnicas y observaciones especificadas en el Pliego Técnico y en su documentación anexa.

Para ello, la empresa adjudicataria deberá aportar todos los elementos materiales y medios humanos y mecánicos necesarios. Se entenderá que para la elaboración de su oferta, las empresas licitadoras habrán verificado las necesidades en este sentido, por lo que la FUNDACIÓN no asumirá posibles gastos adicionales como consecuencia de no considerar esta condición.

Todas las labores deberán ser ejecutadas por personal técnico especializado en las diferentes disciplinas, debiendo especificarse en la oferta, la composición y número de los equipos necesarios para llevarlas a cabo conforme a las condiciones de este pliego y sus anexos.

## **III.- PRESUPUESTO, CRITERIOS DE VALORACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR**

### **III.1. - Presupuesto total de licitación:**

**99.000 Euros.**

**IVA 21%: 20.790 Euros.**

**TOTAL= 119.790 Euros.**

A todos los efectos se entenderá que en las ofertas y los precios aprobados estarán incluidos todos los gastos que la empresa deba realizar para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, beneficio, seguros, transportes y desplazamientos, honorarios del personal técnico a su cargo, comprobación y ensayo, tasas y toda clase de tributos.

**El Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.)** se consignará como partida independiente en cada uno de los apartados y subapartados, en caso de que así corresponda según la naturaleza del servicio contratado.

El licitador deberá calcular la cantidad correspondiente a dicho impuesto teniendo en cuenta los distintos tipos y exenciones que pudieran resultar aplicables, en virtud de la legislación vigente.

LOS PRESUPUESTOS QUE SUPEREN EL IMPORTE TOTAL DE LICITACIÓN QUEDARÁN AUTOMÁTICAMENTE DESCARTADOS.

Será imprescindible que la oferta contenga la información requerida en el presente pliego.

### **III.2.- Valoración de las ofertas**

#### **A. CRITERIOS DE VALORACIÓN SUJETOS A JUICIO DE VALOR (45 PUNTOS):**

##### **o Puntos Oferta Técnica: 45**

#### **PROYECTO (17 PUNTOS)**

Se valorará la calidad del proyecto propuesto atendiendo principalmente a:

- La adecuación del proyecto a los fines, objetivos y prioridades de la exposición.
- La correcta y elocuente representación de la esencia, los valores y la potencia cultural y emocional de la Semana Santa española.
- La creatividad, originalidad e innovación de la propuesta.

#### **CONTENIDOS (13 puntos)**

Se valorarán los contenidos propuestos atendiendo fundamentalmente a:

- Nivel y valor artístico de las obras de arte, piezas e instalaciones propuestas.
- Calidad y profundidad del discurso expositivo.
- Adecuación a los criterios de transversalidad y multidisciplinaridad exigidos.
- Valores añadidos didácticos y experienciales de la propuesta.

#### **MARCO ESCÉNICO/EXPOSITIVO (7,5)**

Se valorará el marco escénico y expositivo propuesto atendiendo a:

- Idoneidad de las sedes seleccionadas para su función temporal como espacios expositivos.
- Representatividad de los edificios/sedes seleccionadas con respecto del casco histórico de Cuenca.
- Idoneidad de la ruta expositiva propuesta entre sedes y de su articulación en función del discurso expositivo.

#### APORTACIONES TÉCNICAS (7,5)

Se valorará la calidad de las aportaciones técnicas atendiendo a:

- Consistencia y solidez del plan de solicitud de préstamos
- Calidad, creatividad y coherencia de las recomendaciones y aportaciones para el diseño museográfico de la exposición
- Idoneidad de la definición de recursos para los servicios de atención al visitante y seguridad

#### B. CRITERIOS DE VALORACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS:

##### ○ **Puntos Oferta económica: 55**

La oferta económica se valorará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más baja, y el resto, de acuerdo con el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = \frac{\text{Oferta más baja}}{\text{Oferta económica que se valora}} \times 55$$

Oferta económica que se valora.

Las ofertas cuya baja sea superior a la baja media más diez (10) puntos serán consideradas desproporcionadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 152 del TRLCSP, entendiéndose que la oferta no podrá ser cumplida.

En el caso de empates en la puntuación total tendrá preferencia el licitador que haya obtenido una mayor puntuación en la parte técnica. En el supuesto en que persista el empate se acudirá al sorteo con audiencia de los licitadores, especialmente de los afectados, que se celebrará en acto público.

#### III.3.- Documentación a aportar

**Sobre A:** Documentación Administrativa:

- **Capacidad de Obrar:**

- Empresarios españoles.-
  - Escritura de Constitución de la Sociedad y, en su caso, posteriores modificaciones, debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
  - N.I.F. de la Sociedad.
- Documentación que acredite la representación de los licitadores: Escritura de los poderes otorgados en favor del representante de la Sociedad, firmante de la proposición económica, que acredite facultades bastantes para comparecer ante el órgano de contratación y contratar con él en nombre y representación de la entidad que se trate, e inscritos en el Registro Mercantil. Asimismo, se aportará copia del D.N.I. del representante.
- Podrán contratar con la FUNDACIÓN las uniones temporales de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto, sin que sea necesaria la formalización de las mismas en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación del contrato a su favor. Por ello, cada una de las empresas interesadas que concurra en una UTE, deberá presentar individualmente la documentación requerida reseñada anteriormente.

Además de las condiciones generales exigidas por el TRLCSP, las empresas adjudicatarias deberán tener una finalidad o actividad con relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales y se acredite debidamente, y que dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

- **Solvencia:**

- Los empresarios deberán acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia económica y financiera, y profesional y técnica que determine la FUNDACIÓN para cada procedimiento de contratación, los cuales, como norma general, serán los siguientes, salvo que se indiquen expresamente otras condiciones en el anuncio de licitación
  - **Económica y Financiera:** De conformidad con lo contenido en el artículo 75.1 Del TRLCSP y con el artículo 11 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá

ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro.

Se requerirán como mínimo los estados financieros de los 3 últimos ejercicios contables cerrados y aprobados, depositados en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

La anterior documentación de carácter económico y financiero podrá sustituirse por Certificado de Registros Oficiales y Empresas Clasificadas, de conformidad con lo contenido en el artículo 83 del TRLCSP.

#### Técnica y Profesional:

El criterio para la acreditación de la solvencia técnica o profesional será el de la experiencia en la realización de trabajos o suministros del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los trabajos o suministros efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años, del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato.

- Prohibiciones de Contratar.- Los interesados deberán presentar las siguientes certificaciones:
  - Certificación relativa a que la empresa, sus administradores y representantes no están incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar señaladas en el artículo 60 del TRLCSP.
  - Declaración responsable de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias.

- Declaración responsable de hallarse al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social.
- El licitador que resulte adjudicatario, en su caso, del contrato, previo a la firma del mismo deberá aportar certificaciones expedidas por la Agencia Tributaria y por la Seguridad Social que acrediten el estar al corriente en las obligaciones en la fecha de adjudicación.

**Sobre B:**

Contendrá la propuesta técnica del licitador que será objeto de valoración con arreglo a criterios no sujetos a fórmulas y de acuerdo con el contenido mínimo exigido por el pliego de prescripciones técnicas.

**Sobre C:** Oferta económica:

Oferta económica con un desglose presupuestario de las prestaciones objeto del contrato incluyendo las partidas más importantes. Necesariamente se referirá de forma individualizada a:

- Redacción del Proyecto de Contenidos.

**IV.- PLAZO DE PRESENTACIÓN**

La fecha límite para la presentación de las propuestas será el día **28 de febrero de 2018 hasta las 14:00 horas**.

Podrán entregarse directamente o por correo certificado con acuse de recibo en la sede social de la FUNDACIÓN IMPULSA CASTILLA-LA MANCHA, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes. En el supuesto de enviarse por correo certificado con acuse de recibo, deberá remitirse por fax o correo electrónico ([mglabrado@jccm.es](mailto:mglabrado@jccm.es)) **antes de las 14:00 horas del 28 de febrero de 2018**, el resguardo acreditativo de haber realizado la imposición del envío en Correos.

En Toledo a 13 de febrero de 2018



FUNDACIÓN IMPULSA  
CASTILLA - LA MANCHA

Edo. Gabriel González Mejías  
Director Gerente Fundación Impulsa Castilla-La Mancha.

C.I.F.: G-43418985  
C/. Río Gabriel, Nº 12  
45007 TOLEDO